



Consejería de Transición Ecológica  
y Energía

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS DERIVADAS DE LA ORDEN 492/2022 DE 21 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA AUTOSUFICIENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS CANARIAS (PROGRAMA 1, LÍNEAS 1 Y 2), CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 7, INVERSIÓN 2). PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA SON LOS SIGUIENTES:**

Importe total de la ayuda

GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA	6,44	6.120,58 €	10.760,58 €
GESTIÓN DE LA DEMANDA		4.640,00 €	
GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA	11,04	10.492,42 €	10.492,42 €
GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA	27,60	26.231,04 €	26.231,04 €
GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA	11,04	10.492,42 €	20.492,42 €
GESTIÓN DE LA DEMANDA		10.000,00 €	
GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA	11,04	10.492,42 €	10.492,42 €
GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA	18,40	17.487,36 €	26.767,36 €
GESTIÓN DE LA DEMANDA		9.280,00 €	